



- ACTA DE FALLO -

En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las **12:00 horas** del día **07 de septiembre del 2020**, se reunieron en la Sala de Juntas de la Secretaría de Obras Públicas, sitas en el primer piso de la Unidad Administrativa de Gobierno del Estado, los siguientes funcionarios de la misma, para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; **C. ABRAHAM SERRANO VARGAS**, Jefe de Departamento de Concursos y Contratos; y como invitado el **C. JESÚS CEVERO ASTORGA FÉLIX**, en representación de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado; con la finalidad de dar a conocer el FALLO de adjudicación del concurso **No. OPU-EST-LP-037-2020**, referente a la Licitación Pública Nacional Estatal No. **009**, relacionada a los trabajos de:

CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA Y RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA PICACHO-EL SALTO EN LA LOCALIDAD DE EL SALTO, MUNICIPIO DE BADIRAGUATO, ESTADO DE SINALOA.

El **C. ABRAHAM SERRANO VARGAS**, Jefe de Departamento de Concursos y Contratos de la Secretaría de Obras Públicas, quien toma lista de asistencia de los presentes y da lectura al fallo que en base al dictamen emitido por el Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública Estatal de Sinaloa, referente a la obra que nos ocupa, en su sesión ordinaria No. 020, de fecha 02 de septiembre del 2020, la dependencia resuelve que de acuerdo con el dictamen antes mencionado determina que:

La licitante **PROCOPSA, S.A. DE C.V.**, resultó ganadora del presente concurso, toda vez que dio cumplimiento cabalmente a lo solicitado por esta dependencia, y como se estableció en las bases que nos ocupa, el fallo se le otorgaría al licitante que cumpliera con todo lo solicitado y que presentara la propuesta económica más baja solvente del promedio de las propuestas, determinada por la evaluación de las propuestas técnicas y económicas, realizada por el Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública Estatal de Sinaloa, por lo tanto el contrato correspondiente al concurso que nos ocupa, se adjudica a la licitante **PROCOPSA, S.A. DE C.V.**, representada por el C. CARLOS HUMBERTO RODRÍGUEZ FÉLIX, por haber presentado una propuesta más baja solvente del promedio de las propuestas, con un importe de: - **\$4'044,439.06** (CUATRO MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y ===== NUEVE PESOS 06/100 M.N.), con el Impuesto al Valor Agregado incluido, licitante que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta Dependencia y además garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

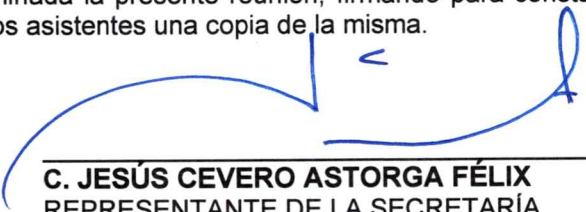
Tomando en cuenta lo anterior, se le informa al representante de la licitante ganadora antes mencionada que la firma del contrato se realizará en la Dirección de Contratos de esta Secretaría, el día de mañana 08 de septiembre del 2020; Así mismo, se le informa que deberá de entregar las garantías (fianzas de anticipo y de cumplimiento) a más tardar el día 10 de septiembre del 2020, en la misma Dirección. Comunicándole que el anticipo les será proporcionado en la Unidad de Tesorería dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas, localizada en el Primer Piso de la Unidad Administrativa, a más tardar el día 11 de septiembre del 2020, por lo cual los trabajos los deberán iniciar el día 14 de septiembre del 2020 y concluirlos a más tardar el 31 de diciembre del 2020.



No habiendo otro asunto que tratar, se dá por terminada la presente reunión, firmando para constancia los que en ella intervinieron, procediendo a entregar a los asistentes una copia de la misma.



C. ABRAHAM SERRANO VARGAS
JEFE DE DEPARTAMENTO DE
CONCURSOS Y CONTRATOS DE LA S.O.P.



C. JESÚS CEVERO ASTORGA FÉLIX
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA
DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE
CUENTAS DE GOBIERNO DEL ESTADO
FIRMA EN CALIDAD DE TESTIGO DE
NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITANTES:



C. JOSÉ MARÍA GAXIOLA FAJARDO

CONSTRUCTORA HUPARE, S.A. DE C.V.
C. OSCAR VICENTE ROMÁN VEGA



MA MULTICONSTRUCCIONES ELECTRICAS,
S.A. DE C.V.
C. ALMA BRICEIDA MOLINA ARMENTA

PROCOPSA, S.A. DE C.V.
C. CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ FÉLIX

SELCOSIN, S.A. DE C.V.
C. CARLOS HORACIO HERMOSILLO
Y/O C. ENRIQUE LAURENT BELTRÁN

NOTA.- ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO, DEL CONCURSO No OPUU-EST-LP-037-2020, CELEBRADO EL DIA 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, A LAS 12:00 HORAS, PARA LOS TRABAJOS DE: CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA Y RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA PICACHO-EL SALTO EN LA LOCALIDAD DE EL SALTO, MUNICIPIO DE BADIRAGUATO, ESTADO DE SINALOA.